

Op. 22018000 3543



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Abril de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS.

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS BAZA, en concepto de colaboración municipal para las actividades a realizar durante el presente año 2018, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2017.

En el expediente consta informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, así como informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 10 de Abril de 2018.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955; Resolución de 10 de Diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatoria de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones; Resolución de 9 de Diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre; y Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS BAZA, con CIF G-19549849, por importe de 2.000 €, en concepto de colaboración municipal para las actividades a realizar durante el presente año 2018, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de la **ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS BAZA**, por importe de 2.000 €.

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen -JGL-15/18

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	16/04/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	Alfredo Altes Landa	16/04/2018	ALCALDE ACCTAL
--------------	---------------------------	------------	-------------------	--------------	---------------------	------------	----------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d36c43759b04ed1b7b84e9a2175be43001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 16 de Abril de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	16/04/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	Alfredo Alles Landa	16/04/2018	ALCALDE ACCTAL
--------------	---------------------------	------------	-------------------	--------------	---------------------	------------	----------------

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
953 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-15/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1d36c43759b04ed1b7b84e9a2175be43001

Uri de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Asunto:	Petición de consignación presupuestaria para atender los gastos correspondientes a:
Subvención	Asociación Multicultural Cascamorras 2.018.
Importe:	2.000 €

El funcionario que suscribe, Vice-Interventor en funciones de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Baza, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la petición de informe que por la Sra. Concejala de Cultura se realiza, que se concreta en el siguiente gasto e importe:

- Abono en concepto de subvención a la Asociación Multicultural Cascamorras, con C.I.F. nº G-19549849, por importe de 2.000 €, en concepto de aportación económica para el año 2018 con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Por medio del presente tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

ÚNICO. Consultado el vigente Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, hay que decir que el pago por importe de 2.000 euros por el concepto indicado anteriormente es imputable a la partida que a continuación se detalla, cuyo saldo disponible, tanto a nivel de aplicación como de bolsa de vinculación es el siguiente:

ORG.	PRO.	ECO.	Descripción	De crédito disponible	De créditos disp. a nivel de Vinculación
03	33800	48004	Subvención Asociación Multicult. Cascamorras	2.000,00 €	147.300 €

La citada dotación presupuestaria se prevé en el presupuesto vigente como subvención nominativa directa, por lo que deberá respetarse en su concesión y justificación lo previsto en sus bases de ejecución.

Por lo que a tenor de lo expuesto se informa que **SÍ EXISTE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** para atender los gastos correspondientes a:

- 2.000 € en concepto de subvención a abonar a la Asociación Multicultural Cascamorras, con C.I.F. nº G-19549849.

En Baza a 10 de abril de 2018
El Vice-Interventor en funciones de Interventor
Fdo. Manuel F. Segura Segura

Plaza Mayor - BAZA
18300 Granada
958 700 135
958 700 670
www.ayuntamientodebaza.es

R.C
Op: 220180003320/1664

Firma 1 de 1
Manuel Segura Segura
10/04/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 48d0821cfaea4e72b6efb8ec3f3bc432001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



